



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008271/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Lorena Soledad CASADIDIO (DNI 33.101.409), por el cual solicita se la autorice a cursar las asignaturas Farmacia Comunitaria e Introducción a la Farmacia Industrial de la carrera de Farmacia sin tener aprobada las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 3/5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

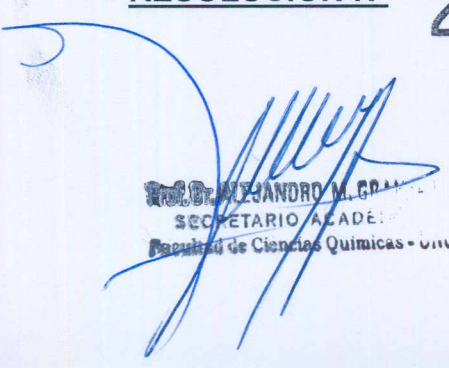
Artículo 1º: Autorizar, por vía de la excepción, a la alumna Lorena Soledad CASADIDIO (DNI 33.101.409), a cursar la asignatura Farmacia Comunitaria. Para rendir dicha asignatura la alumna deberá cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 2º: No autorizar a la alumna Casadidio a cursar la asignatura Introducción a la Farmacia Industrial, por no cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

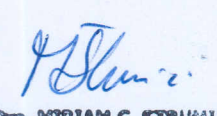
Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº 279


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GÓMEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC